

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL
CANTÓN VINCES CELEBRADA 08 DE FEBRERO DEL 2024.

En Vinces, cabecera cantonal del mismo nombre, provincia de Los Ríos, República del Ecuador, a los ocho días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro, siendo las diez horas con quince minutos, en la sala de Sesiones del Gobierno Municipal del Cantón Vinces, se dieron cita los siguientes señores: el señor alcalde Alfonso Montalván Cerezo alcalde de cantón Vinces, la vicealcaldesa Ab. Jessica Montiel Lavayen y, los (as) señores (as) Concejales Principales Héctor Barona Muñoz, Sixto Fajardo Coello, Msc. Miguel Mosquera Martínez, Daniela Sauhíng Cervantes y Ab. Fabiana Véliz Piedrahita, a fin de celebrar la presente sesión extraordinaria del Concejo Municipal. Actúa el Ab. Juan Gabriel Gallegos Franco en calidad de Secretario General que certifica. El señor Alcalde, Alfonso Montalván Cerezo, dispuso que por secretaría se constate el quórum, respondiendo el Secretario que existe el quórum legal reglamentario por lo tanto, es procedente continuar con esta sesión ordinaria de concejo y se procede a dar lectura al orden del día, el mismo que es del tenor siguiente: 1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL CELEBRADA EL VIERNES 02 DE FEBRERO DEL 2024; 2. INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL SEÑOR ALCALDE DE VINCES, SR. ALFONSO MONTALVAN CEREZO; 3: AUTORIZACION PARA EL LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR DE UN PREDIO URBANO UBICADO EN LA LOTIZACIÓN MUNICIPAL BRISAS DE LA REFORMA, EN LA CALLE CARLOS CAMPOS DE LA PARROQUIA URBANA BALZAR DE VINCES, PERTENECIENTE AL CANTÓN VINCES, A FAVOR DE LA SRA. ÁNGELA ANANIA ZAMBRANO VEAS; 4. AUTORIZACION PARA EL LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR DE UN PREDIO URBANO UBICADO EN EL SECTOR SAN LORENZO, EN LAS CALLES RIO NORTE Y JUAN MONTALVO, DE LA PARROQUIA SAN LORENZO DE VINCES, PERTENECIENTE AL CANTÓN VINCES, A FAVOR DEL SR. ANTONIO FILADELFO GOYES MANOSALVA; 5. AUTORIZACION PARA EL LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR DE UN PREDIO URBANO UBICADO EN EL SECTOR DE SAN LORENZO, EN LA CALLE LA CHORRERA DE LA PARROQUIA SAN LORENZO DE VINCES DEL CANTÓN VINCES, A FAVOR DE LA SRA. JOVITA LOYOLA BUSTAMANTE LAJE; Y, 6. ASUNTOS VARIOS. Señores concejales este es el orden del día previsto para esta sesión de concejo, con la autorización del señor alcalde se pone en consideración para su aprobación; la concejala Sra. Consuelo Gómez Mendoza mociona que se apruebe, moción que es apoyada por el concejal Sr. Sixto Fajardo Coello, con la autorización del señor alcalde se procede a tomar votación nominal de la moción presentada; vicealcaldesa Ab. Jessica Montiel Lavayen su voto es “a favor”, concejal Sr. Héctor Barona Muñoz su voto es “a favor”, concejal Sr. Sixto Fajardo Coello su voto es “a favor”, Concejala Sra. Consuelo Gómez Mendoza su voto es “a favor mocionante”, concejal Msc. Miguel Mosquera Martínez su voto es “a favor”, concejala Sra. Daniela Sauhíng Cervantes su voto es “a favor” y concejala Ab. Fabiana Véliz Piedrahita su voto es “a favor”: señor alcalde certifico que queda aprobado de manera unánime el orden del día con los seis puntos. **PRIMER PUNTO:** APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL CELEBRADA EL VIERNES 02 DE FEBRERO DEL 2024. – señores concejales el acta se les hizo llegar en medio electrónico para su revisión y análisis por lo tanto se pone en consideración para su aprobación; solicita la palabra la concejala Ab. Fabiana Véliz Piedrahita quien manifiesta



que nos encontramos en el primer punto del orden del día dentro de una sesión extraordinaria solicito al concejo que la aprobación de esta acta se la deje para una posterior sesión dado que la misma acta incluye catorce hojas y dentro del tercero, cuarto y quinto punto también se nos ha incluido autorizaciones para levantamiento de patrimonios familiares el cual también son de ocho hojas cada uno con un total de treinta y ocho hojas al darnos notificado recién el día de ayer se imposibilita leer esta cantidad de documentos por lo cual solicito al concejo para que en la siguiente sesión podamos dejar esta aprobación de acta. El secretario general Ab. Gabriel Gallegos manifiesta que fue la intervención de la concejala Ab. Fabiana Véliz Piedrahita el cual indica que no ha podido hacer la revisión del acta hay alguno otra intervención; la moción de la concejala es dejar el primer punto aprobación del acta para una siguiente sesión en vista que no se pudo leerla de manera completa existe alguno otra moción o existe algún apoyo a la moción presentada por la concejala Ab. Fabiana Véliz, el concejal Msc. Miguel Mosquera Martínez apoya la moción de la concejala Ab. Fabiana Véliz, con la autorización del señor alcalde se procede a tomar votación de la moción; vicealcaldesa Ab. Jessica Montiel Lavayen su voto es “a favor”, concejal Sr. Héctor Barona Muñoz su voto es “a favor”, concejal Sr. Sixto Fajardo Coello su voto es “a favor”, concejala Sra. Consuelo Gómez Mendoza su voto es “a favor”, concejal Msc. Miguel Mosquera Martínez su voto es “a favor”, concejala Sra. Daniela Sauhing Cervantes su voto es “a favor” y concejala Ab. Fabiana Véliz Piedrahita su voto es “a favor mocionante”: **SEGUNDO PUNTO: INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL SEÑOR ALCALDE DE VINCES, SR. ALFONSO MONTALVAN CEREZO.** Con la autorización del señor alcalde se procede a dar lectura al informe de **ACTIVIDADES REALIZADAS DESDE EL 02 AL 7 DE FEBRERO DE 2024.**

VIERNES 2 DE FEBRERO DEL 2024

JUNTO A LOS EDILES NOS TRASLADAMOS AL RECINTO EL RECUERDO EN DONDE SE DESARROLLÓ LA SESIÓN DE CONCEJO Y POSTERIORMENTE SE EFECTUÓ UN ACTO SOLEMNE POR EL DÍA MUNDIAL DE LOS HUMEDALES CON LA PARTICIPACIÓN DE LÍDERES COMUNITARIOS DE LA ZONA NORTE PARA RESALTAR LAS BONDADES DE ESTE PATRIMONIO ECOLÓGICO.

ASISTÍ LA CLAUSURA DEL CURSO DE PATILLAJE PERTENECIENTE AL PROYECTO “APRENDER PARA EMPRENDER”, EL MISMO QUE SE DESARROLLÓ CON ÉXITO.

SÁBADO 3 DE FEBRERO DEL 2024

PARTICIPE DE LA SESIÓN SOLEMNE POR CONMEMORAR EL DÉCIMO PRIMER ANIVERSARIO DE PARROQUIA BALZAR DE VINCES.

ASISTÍ A LA CULMINACIÓN DEL CURSO DE MAQUILLAJE CORRESPONDIENTE AL PROYECTO SOCIAL DENOMINADO “APRENDER PARA EMPRENDER

DOMINGO 04 DE FEBRERO DE 2024



GAD MUNICIPAL DE VINCES

📍 Súcre y 9 de Octubre (esquina)

🌐 www.vinces.gob.ec

✉ rrpp@vinces.gob.ec

📘 [AlcaldiaVinces](https://www.facebook.com/AlcaldiaVinces)

ALCALDÍA

Vinces - Los Ríos - Ecuador

ASISTÍ A LA GRADUACIÓN DEL CURSO DE MECÁNICA DEL PROYECTO “APRENDER PARA EMPRENDER”.

LUNES 05 DE FEBRERO DEL 2024

LA ALCALDÍA DE VINCES A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE REALIZÓ LA ROZA DE MALEZA EN EL CAMAL MUNICIPAL.

PARA COMO TAMBIÉN SE CONTINÚA CON EL TRABAJO DE LIMPIEZA Y ADECENTAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS CON EL OBJETIVO DE MEJORAR SU IMAGEN.

MARTES 06 DE FEBRERO DEL 2024

ATENDÍ A LA CIUDADANÍA CON EL OBJETIVO DE CONOCER SUS PETICIONES Y NECESIDADES.

REALICÉ EL DESPACHO DE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS TANTO INTERNOS COMO EXTERNOS QUE INGRESAN AL GAD MUNICIPAL.

A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE EL PERSONAL DE OBREROS CONTINÚA CON LA LIMPIEZA DE MALEZA EN LA LAGUNA DE OXIDACIÓN VÍA A JUNQUILLO.

MIÉRCOLES 07 DE FEBRERO DEL 2024

ME TRASLADÉ A QUITO PARA ASISTIR A LA CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA NO. 001-O-CN-2024, DEL CONSEJO NACIONAL DE LA AME, EN CALIDAD DE PRESIDENTE REGIONAL 5 AME.

LA ALCALDÍA DE VINCES EMPEZÓ EL TRABAJO DE REASFALTADO DE CALLES EN LA ZONA CÉNTRICA DE LA URBE, ESTA VEZ SE INICIÓ ESTA OBRA EN LA AVENIDA 9 DE OCTUBRE, DESDE CÓRDOVA HASTA LA CALLE SUCRE. **TERCER PUNTO: AUTORIZACION PARA EL LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR DE UN PREDIO URBANO UBICADO EN LA LOTIZACIÓN MUNICIPAL BRISAS DE LA REFORMA, EN LA CALLE CARLOS CAMPOS DE LA PARROQUIA URBANA BALZAR DE VINCES, PERTENECIENTE AL CANTÓN VINCES, A FAVOR DE LA SRA. ÁNGELA ANANIA ZAMBRANO VEAS.** – se procede a dar lectura al informe jurídico mediante Memorando Nro. 037-PS-JUA-GADMVINCES-2024 Vinces, 05 de febrero de 2024 Señor. Juan Alfonso Montalván Cerezo **ALCALDE DEL GADMVINCES** En su despacho. - ASUNTO: Informe Jurídico partí Autorización del Levantamiento de la Prohibición de Enajenar que se Constituyó en Patrimonio Familiar que pesa sobre el lote de terreno de propiedad de la señora Ángela Ananía Zambrano Veas. **ANTECEDENTES:** Mediante petición presentada por la señora Ángela Ananía Zambrano Veas, con cédula de Identidad # 120216908-0, de fecha 14 de noviembre del 2023, solicitan a la máxima Autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Vinces, se le autorice el Levantamiento de Patrimonio Familiar y la prohibición de enajenar que pesa sobre el lote de terreno ubicado en el sector de la Lotización de la Reforma de la Parroquia Urbana Balzar de Vinces



perteneciente al cantón Vinces, con una superficie de 128.00 m², el mismo que se encuentra registrado con el código catastral # 120803010415022000. El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Vinces, mediante escritura de compraventa, da en venta un lote de terreno de 128.00 m², ubicado en la parroquia urbana Balzar de Vinces, perteneciente al cantón Vinces, en la Lotización Brisas de la Reforma en la Calle Carlos Campos, el mismo que se encuentra registrado con el código catastral # 12080301041502000, celebrada en la Notaría Primera del cantón Vinces, de fecha 14 de abril del año 2008 a favor de la señora Ángela Ananía Zambrano Veas, e inscrita el 11 de noviembre del año 2008 en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Vinces. **INFORME TÉCNICO:** Mediante Memorando No GADMVINCES-AC-AMP-2024-005-M, de fecha 25 de enero del 2024, el Ing. Cesar Abel Muñoz Pincay, Coordinador de Avalúo y catastro, informa al Ing. Malves Lean Aguirre Director de Ordenamiento Territorial, que revisado los registros catastro de del predio urbano en la que, consta en la base de datos a nombre de la señora ANGELA ANANÍA ZAMBRANO VEAS, con cédula de Identidad # 120246908-0, asignado en la zona 01, sector 04, manzana 15, predio 022, en el sector de la LOTIZACIÓN BRISAS DE LA REFORMA en la Calle CARLOS CAMPOS de la Parroquia Urbana Balzar de Vinces, del cantón Vinces, con una superficie de 128.00 m². Clave catastral actual del lote: 120803010415022000. Información de linderación del código catastral actual 120803010415022000, según ubicación en el sistema Geográfico del predio. NORTE: Goyes Ríos - Luisa Isabel con 16,00 metros SUR: Santana Briones - Silvia con 16,00 metros ESTE; Mora Santana - Adán Alcides con 8,00 metros OESTE: Calle Carlos Campos con 8.00 metros Superficie: 128,00m². Avalúo Terreno: \$ 1,807.35 dólares. Avalúo construcción \$ 0 dólares. Avalúo Total: \$ 1,807.35 dólares. Mediante Memorando N°. GADMVINCES-DOT-2024-0036-M, de fecha 31 de enero del 2024, el Ing. Malves León Aguirre, Director de Ordenamiento Territorial, informa al Abg. Javier Antonio Ubilla Alvarado Procurador Síndico Municipal que en atención al memorando N° 001-PS-JUA-GADMVINCES-2023, mediante el cual solicita se le emita un informe sobre un predio urbano registrado a nombre de la señora Ángela Ananía Zambrano Veas, ubicado en la calle Campos de la Lotización Brisas de la Reforma perteneciente a nuestro cantón con el código catastral # 120803010415022000, de cuyo predio se requiere el levantamiento de patrimonio familiar, le remito el memorando No GADMVINCES-AC-AMP-2023-005-M, elaborado por el Ing. Cesar Abel Muñoz Pincay, Coordinador de Avalúo y catastro, donde se detalla lo que se encuentra en la base de datos de predios urbanos, en conjunto con la documentación presentada. **ESCRITURA DE COMPRAVENTA:** **ESCRITURA PUBLICA DE COMPRAVENTA QUE HACE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN VINCES A FAVOR DE LA SEÑORA JOVITA LOYOLA BUSTAMANTE LAJE.** [11 Vinces, cabecera cantonal del mismo nombre. Provincia de los Ríos, Republica del Ecuador, a los catorce días mes de abril del año dos mil ocho; ante mí, **abogado Mario** Lorenzo Carriel Rivera, Notaría Pública Primero del cantón Vinos, comparece, por una parte, la I. Municipalidad del cantón **Vincas**, legal y **debidamente** representado por los señores Ovidio Altamirano Ludeña Cevallos y Ab. Carlos limes lo Espinoza Rosero, en calidad de Alcalde y Procurador Síndico Municipal, respectivamente, conforme se acredita con los **nombramiento** y las certificaciones que



se agregan a la matriz con **documentos** habilitantes quien se lo denominada "EL VENDEDOR", y, por otra parte la señora Ángela Alianza Zambrano Veas, a quien en adelante y para los efectos contractuales se lo denominará, "**La Compradora**". Todos los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil los dos primeros casados y la ultima de la nombrada casada, debidamente cedulados, domiciliado en este cantón y hábiles para **obligarse** y contratar, a quien doy fe en conocerlo y tenerlos en presente. Bien instruidos en el objeto de la presente escritura de compraventa a cuya **celebración** proceden con amplia y entera **libertad**, **dichos comparecientes** para su **otorgamiento** me entregaron la minuta que copiada textual mente dice así SEÑOR NOTARIO. - En el registro de escritura públicas a su digno cargo, sírvase incorporar una escritura de compraventa al tenor de la siguiente clausula: **CLÁUSULA SEXTA PROHIVISIOIN DE ENAJENAR** - conforme a lo determinado en la ordenanza pertinente, y según lo dispuesto en la ley, se establece una prohibición de enajenar del predio durante cinco años contado, a partir de la fecha celebración de la escritura, vencido este **plazo automáticamente** queda autorizado el beneficiario para **libremente** disponer del predio y enajenarlo a favor de terceros, consecuentemente se constituye en patrimonio familiar, sin embargo de existir causa **justificada** y de causa mayor, el comprador podrá solicitar al concejo la autorización para **realizar** la venta antes de cumplirse el tiempo señalado. **DE LOS DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se adjunta la solicitud presentada por el peticionario, Memorando N°. GADMVINCESAC AMP-2024-005-M, elaborado por el Ing. Abel Muñoz Pincay Coordinador de avaluó y catastro. Memorando N°. GADMVINCES-DOT-2024-0036-M, elaborado por el Ing. Malves León Aguirre, Director de Ordenamiento Territorial, copias de la cédula y certificado de votación, copia de la escritura de compraventa que otorga Ilustre Municipalidad del Cantón Vinces a favor de la señora Ángela Ananía Zambrano Veas, pago del impuesto predial año 20247 certificado de historia de dominio emitido por el Abg. Emilio Sánchez Vera Registrador de la Propiedad y Mercantil del Cantón Vinces, certificado de no adeudar al municipio. **BASE LEGAL.** Código Civil: Art. 747.- Limitaciones del dominio. - El dominio puede ser limitado: inciso 3. Por la constitución del patrimonio familiar. El cuerpo legal antes invocado establece en su Art.851 las causas para la extinción. La Ley Reformatoria a la Ley Notarial determina en el Art. 18 que son atribuciones del notario, además de las constantes en otras leyes: numeral 10, inciso segundo: "En los casos en que el patrimonio familiar se constituya por mandato de la Ley, deberá adicionalmente contarse con la aceptación de las instituciones involucradas. **INFORME JURÍDICO:** Revisado el expediente, donde se encuentra anexa la solicitud presentada por el peticionario, Memorando N°. GADMVINCES-AC-AMP-2024-005-M, elaborado por el Ing. Abel Muñoz Pincay Coordinador de avaluó y catastro. Memorando N°. GADMVINCES-DOT-2024-0036-M, elaborado por el Ing. Malves León Aguirre, Director de Ordenamiento Territorial, copias de la cédula y certificado de votación, copia de la escritura de compraventa que otorga Ilustre Municipalidad del Cantón Vinces a favor de la señora Ángela Ananía Zambrano Veas, pago del impuesto predial año 2024, certificado de historia de dominio emitido por el Abg. Emilio Sánchez Vera Registrador de la Propiedad y Mercantil del Cantón Vinces, certificado de no adeudar al municipio. Una vez que se ha emitido el informe técnico por la dirección de ordenamiento clónele



certifica que el predio materia del levantamiento de patrimonio familiar se encuentra geográficamente y con las coordenadas en la ubicación exacta de acuerdo a la información geográfica de la base de catastro. Por lo que esta Procuraduría Sindica Municipal es del criterio jurídico que es procedente lo solicitado por la contribuyente, y es facultad de usted señor Alcalde poner en conocimiento del Concejo Municipal para que los señores Concejales Autoricen el levantamiento de la prohibición de enajenar que se constituyó en patrimonio familiar sobre el predio de propiedad de la señora ANGELA ANANÍA ZAMBRANO VEAS, con cédula de Identidad # 120246908-0, asignado en la zona 01, sector 04, manzana 15, predio 022, en el sector de la LOTIZACION BRISAS DE LA REFORMA en la Calle CARLOS CAMPOS de la Parroquia Urbana Balzar de Vinces, perteneciente al cantón Vinces, con una superficie de 128.00 m², registrado con la clave catastral: 120803010415022000. El presente Levantamiento de Patrimonio Familiar se aprueba en virtud a los informes técnicos emitido por la Dirección de Ordenamiento Territorial, Mediante Memorando N°. GADMVINCES-AC-AMP-2024-005-M, elaborado por el Ing. Abel Muñoz Pincay Coordinador de avalúo y catastro. Memorando N°. GADMVINCES-DOT-2024-0036-M, elaborado por el Ing. Malves León Aguirre, Director de Ordenamiento Territorial. La misma que deberá ser notificada por la secretaria del Concejo Cantonal. Adjunto el expediente original en 13 fojas útiles. De esta manera señor dejo presentado mi informe jurídico. Atentamente. Ab. Javier Ubilla Alvarado **PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL**. Señores concejales está en consideración la aprobación del tercer punto del orden del día. El concejal Sr. Sixto Fajardo Coello manifiesta que escuchando el informe jurídico mociona que se apruebe, moción que es apoyada por la concejala Sra. Consuelo Gómez Mendoza, con la autorización del señor alcalde se procede a tomar votación de la moción; vicealcaldesa Ab. Jessica Montiel Lavayen su voto es “a favor”, concejal Sr. Héctor Barona Muñoz su voto es “a favor”, concejal Sr. Sixto Fajardo Coello su voto es “a favor mocionante”, Concejala Sra. Consuelo Gómez Mendoza su voto es “a favor”, concejal Msc. Miguel Mosquera Martínez su voto es “a favor”, concejala Sra. Daniela Sauhing Cervantes su voto es “a favor” y concejala Ab. Fabiana Véliz Piedrahita “manifiesta que en base al informe jurídico presentado por el procurador síndico y el informe técnico de la dirección de ordenamiento territorial a favor”: señor alcalde certifico que de manera unánime queda aprobado el tercer punto del orden del día. **CUARTO PUNTO: AUTORIZACION PARA EL LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR DE UN PREDIO URBANO UBICADO EN EL SECTOR SAN LORENZO, EN LAS CALLES RIO NORTE Y JUAN MONTALVO, DE LA PARROQUIA SAN LORENZO DE VINCES, PERTENECIENTE AL CANTÓN VINCES, A FAVOR DEL SR. ANTONIO FILADELFO GOYES MANOSALVA.**- Se procede a dar lectura al informe jurídico mediante Memorando Nro. 023-PS-JUA-GADMVINCES-2024. Vinces, 31 de enero de 2024. Señor. Juan Alfonso Montalván Cerezo **ALCALDE DEL GADMVINCES** En su despacho. - **ASUNTO:** Informe Jurídico para Autorización del Levantamiento de la Prohibición de Enajenar que se Constituyó en Patrimonio Familiar que pesa sobre el lote de terreno de propiedad del señor Antonio Filadelfo Goyes Manosalva. **ANTECEDENTES:** Mediante petición presentada por el señor Antonio Filadelfo Goyes Manosalva, con cédula de Identidad # 120043263-9, de fecha 15 de enero del 2024, solicitan a la máxima Autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del



Cantón Vinces, se le autorice el Levantamiento de Patrimonio Familiar y la prohibición de enajenar que pesa sobre el lote de terreno ubicado en la parroquia urbana San Lorenzo de Vinces, perteneciente al cantón Vinces en la Calle Río Norte y Juan Montalvo, el mismo que se encuentra registrado con el código catastral # 120804010226008000. El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Vinces, mediante escritura de compraventa, da en venta un lote de terreno de 200.00 m², ubicado en la parroquia urbana San Lorenzo de Vinces, perteneciente al cantón Vinces en la Calle Río Norte y Juan Montalvo, el mismo que se encuentra registrado con el código catastral # 120804010226008000, celebrada en la Notaría Primera del cantón Vinces, de fecha seis días mes de mayo de mil novecientos ochenta y seis a favor del señor Antonio Filadelfo Goyes Manosalva, con cédula de Identidad # 120043263- 9, e inscrita el 19 de febrero del 2004 en el Registro de la propiedad y Mercantil del cantón Vinces. INFORME TÉCNICO: Mediante Memorando No GADMVINCES-AC-AMP-2023-010-M, de fecha 26 de enero del 2024, el Ing. Cesar Abel Muñoz Pincay, Coordinador de Avalúo y catastro, informa al Ing. Malves Lean Aguirre Director de Ordenamiento Territorial, que revisado los registros catastro de del predio urbano en la que, consta en la base de datos a nombre del señor Antonio Filadelfo Goyes Manosalva, con cédula de Identidad # 120043263-9, asignado en la zona 01, sector 02, manzana 26, predio 008, en el sector San Lorenzo, en las calles Río Norte y Juan Montalvo de la Parroquia San Lorenzo de Vinces del cantón Vinces, con una superficie de 200.00 m². Clave catastral actual del lote: 120804020126008000. Información de linderación del código catastral actual 120804010226008000, según ubicación en el sistema Geográfico del predio. NORTE: Calle Río Norte con 10,00 metros SUR: Triana Santana con 10,00 metros ESTE: Naranjo Zambrano con 20,00 metros OESTE: Villota Suarez - Byron Rodríguez con 20.00 metros. Superficie: 200,00m² Avalúo Terreno: \$ 14,506.00 dólares Avalúo construcción \$ 1,690.00 dólares Avalúo Total: \$ 16,196.00 dólares Mediante Memorando N°. GADMVINCES-DOT-2023-0025-M, de fecha 26 de octubre del 2024, el Ing. Malves León Aguirre, Director de Ordenamiento Territorial, informa al Abg. Javier Antonio Ubilla Al varad o Procurador Síndico Municipal, que en atención al memorando N° 11-PS-JUA-GADMVINCES-2023, mediante el cual solicita se le emita un informe sobre un predio urbano registrado a nombre del señor Antonio Filadelfo Goyes Manosalva, ubicado en la Parroquia Urbana San Lorenzo perteneciente a nuestro cantón, con Ja clave catastral #120804010226008000, de cuyo predio se requiere el levantamiento de patrimonio familiar, le remito el memorando No GADMVINCES-AC-AMP-2023-010-M, elaborado por el Ing. Cesar Abel Muñoz Pincay, Coordinador de Avalúo y catastro, donde se detalla lo que se encuentra en la base de datos de predios urbanos, en conjunto con la documentación presentada. ESCRITURA DE COMPRAVENTA: ESCRITURA PUBLICA DE COMPRAVENTA QUE HACE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN VINCES A FAVOR DEL SEÑOR ANTONIO YOGES MANOSALVA. En Vinces, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia de los Ríos, República del Ecuador, a seis días mes de mayo de mil novecientos ochenta y seis; Ante mí José Gregorio Neira Nívela, Notaría Primera del cantón Vinces, comparece, por una parte, la I Municipalidad del cantón Vinces, legal y debidamente representado por el Presidente Walter Carriel Salazar y su Procurador Síndico Ab. Roberto Sánchez Mora, en calidad de



GAD MUNICIPAL DE VINCES

📍 Sucre y 9 de Octubre (esquina)

🌐 www.vinces.gob.ec

✉ rrpp@vinces.gob.ec

📌 [AlcaldíaVinces](#)

A L C A L D Í A

Vinces - Los Ríos - Ecuador

Alcalde y Procurador Síndico Municipal, según nombramientos que se agregan a la matriz con documento habilitantes, y, por otra parte la como comprador el señor Antonio Goyes Manosalva, bien instruidos en el objeto y resultados de la presente escritura de compraventa de un solar municipal a cuya celebración proceden con amplia y entera libertad, dichos comparecientes para su otorgamiento me entregaron la minuta que copiada textualmente dice así "Señor Notario" en el registro de instrumentos públicos a su digno cargo sírvase incorporar una escritura de compra y venta al tenor de la siguiente clausula: CUARTA DEL PATRIMONIO. - *"El solar Municipal cedido en venta a favor de su actual ocupante comprador señor GOYES MANOSALVA ANTONIO, y la vivienda que en él se levanta constituirá en patrimonio familiar de acuerdo al ministerio de la Ley, estando sujeto dicho bien inmueble a las normas generales que sobre patrimonio respectivo establece el Código Civil"*. DE LOS DOCUMENTOS HABILITANTES: Se adjunta la solicitud presentada por el peticionario, Memorando N°. GADMVINCES-AC-AMP- 2024-006-M, elaborado por el Ing. Abel Muñoz Pincay Coordinador de avalúo y catastro. Memorando N°. GADMVINCES-DOT-2024-0032-M, elaborado por el Ing. Malves León Aguirre, Director de Ordenamiento Territorial, copias de la cédula y certificado de votación, copia de la escritura de compraventa que otorga Ilustre Municipalidad del Cantón Vinces a favor del señor Antonio Goyes Manosalva, pago del impuesto predial año 2024, certificado de historia de dominio emitido por el Abg. Emilio Sánchez Vera Registrador de la Propiedad y Mercantil del Cantón Vinces, planimetría del lote de terreno, certificado de no adeudar al municipio, tasas de ingreso de trámite. **BASE LEGAL.** Código Civil: Art. 747.- Limitaciones del dominio. - El dominio puede ser limitado: inciso 3. Por la constitución del patrimonio familiar. El cuerpo legal antes invocado establece en su Art.851 las causas para la extinción. La Ley Reformatoria a la Ley Notarial determina en el Art. 18 que son atribuciones del notario, además de las constantes en otras leyes: numeral 10, inciso segundo: "En los casos en que el patrimonio familiar se constituya por mandato de la Ley, deberá adicionalmente contarse con la aceptación de las instituciones involucradas. **INFORME JURÍDICO:** Revisado el expediente, donde se encuentra anexa la solicitud presentada por el peticionario, Memorando N°. GADMVINCES-AC-AMP-2024-006-M, elaborado por el Ing. Abel Muñoz Pincay Coordinador de avalúo y catastro. Memorando N°. GADMVINCES-DOT-2024-0032-M, elaborado por el Ing. Malves León Aguirre, Director de Ordenamiento Territorial, copias de la cédula y certificado de votación, copia de la escritura de compraventa que otorga Ilustre Municipalidad del Cantón Vinces a favor del señor Antonio Goyes Manosalva, pago del impuesto predial año 2024, certificado de historia de dominio emitido por el Abg. Emilio Sánchez Vera Registrador de la Propiedad y Mercantil del Cantón Vinces, planimetría del lote de terreno, certificado de no adeudar al municipio, tasas de ingreso de trámite. Una vez que se ha emitido el informe técnico por la dirección de ordenamiento donde certifica que el predio materia del levantamiento de patrimonio familiar se encuentra geográficamente y con las coordenadas en la ubicación exacta de acuerdo a la planimetría presentada. Por lo que esta Procuraduría Sindica Municipal es del criterio jurídico que es procedente lo solicitado por el contribuyente, y es facultad de usted señor Alcalde poner en conocimiento del Concejo Municipal para que los señores Concejales Autoricen el



respectivo levantamiento de Patrimonio Familiar, que se constituyó en prohibición de enajenar sobre el predio de propiedad del señor Antonio Filadelfo Goyes Manosalva, con cédula de Identidad # 120043263-9, asignado en la zona 01, sector 02, manzana 26, predio 008, en el sector San Lorenzo, en las calles Rio Norte y Juan Montalvo de la Parroquia San Lorenzo de Vinces del cantón Vinces, con una superficie de 200.00 m2. El presente Levantamiento de Patrimonio Familiar se aprueba en virtud a los informes técnicos emitido por la Dirección de Ordenamiento Territorial, Mediante Memorando N°. GADMVINCES-AC-AMP-2024-006-M, elaborado por el Ing. Abel Muñoz Pincay Coordinador de avalúo y catastro. Memorando N°. GADMVINCES-DOT-2024-0032-M, elaborado por el Ing. Malves León Aguirre, Director de Ordenamiento Territorial. La misma que deberá ser notificada por la secretaria del Concejo Cantonal. Adjunto el expediente original en 21 fojas útiles. De esta manera señor deo presentado mi informe jurídico. Atentamente, Ab. Javier Ubilla Alvarado PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL. Señores concejales está en consideración la aprobación del cuarto punto del orden del día, además se indica que en el certificado de historia de dominio consta que fue inscrita esta escritura el diecinueve de febrero del dos mil cuatro; la vicealcaldesa Ab. Jessica Montiel Lavayen mociona que se apruebe, moción que es apoyada por el concejal Msc. Miguel Mosquera Martínez, con la autorización del señor alcalde se procede a tomar votación nominal de la moción presentada; vicealcaldesa Ab. Jessica Montiel Lavayen su voto es **“a favor mocionante”**, concejal Sr. Héctor Barona Muñoz su voto es **“a favor”**, concejal Sr. Sixto Fajardo Coello su voto es **“a favor”**, Concejala Sra. Consuelo Gómez Mendoza su voto es **“a favor”**, concejal Msc. Miguel Mosquera Martínez su voto es **“a favor”**, concejala Sra. Daniela Sauhing Cervantes su voto es **“a favor”** y concejala Ab. Fabiana Véliz Piedrahita **“manifiesta que en base al informe jurídico presentado por el procurador síndico y el informe técnico de la dirección de ordenamiento territorial a favor”**: señor alcalde certifico que con siete votos a favor y de manera unánime queda aprobado el cuarto punto del orden del día. **QUINTO PUNTO: AUTORIZACION PARA EL LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR DE UN PREDIO URBANO UBICADO EN EL SECTOR DE SAN LORENZO, EN LA CALLE LA CHORRERA DE LA PARROQUIA SAN LORENZO DE VINCES DEL CANTÓN VINCES, A FAVOR DE LA SRA. JOVITA LOYOLA BUSTAMANTE LAJE.**- se procede a dar lectura al informe jurídico mediante Memorando Nro. 028-PS-JUA-GADMVINCES-2024. Vinces, 31 de enero de 2024 Señor. Juan Alfonso Montalván Cerezo **ALCALDE DEL GADMVINCES** En su despacho. - **ASUNTO:** Informe Jurídico para Autorización del Levantamiento de la Prohibición de Enajenar que se Constituyó en Patrimonio Familiar que pesa sobre el lote de terreno de propiedad de la señora Jovita Loyola Bustamante Laje. **ANTECEDENTES:** Mediante petición presentada por la señora Jovita Loyola Bustamante Laje, con cédula de Identidad # 080034487-1, de fecha 5 de diciembre del 2023, solicitan a la máxima Autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Vinces, se le autorice el Levantamiento de Patrimonio Familiar y la prohibición de enajenar que pesa sobre el lote de terreno ubicado en el sector San Lorenzo en la Calle la Chorrera de la Parroquia San Lorenzo de Vinces del cantón Vinces, con una superficie de 180.00 m2, el mismo que se encuentra registrado con el código catastral # 120804010285002000. El Gobierno



Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Vinces, mediante escritura de compraventa, da en venta un lote de terreno de 180.00 m², ubicado en la parroquia urbana San Lorenzo de Vinces, perteneciente al cantón Vinces en la Calle la Chorrera, el mismo que se encuentra registrado con el código catastral # 120804010285002000, celebrada en la Notaría Primera del cantón Vinces, de fecha diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y siete a favor de la señora Jovita Loyola Bustamante Laje, e inscrita el 17 de diciembre del 1997 en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Vinces.

INFORME TÉCNICO: Mediante Memorando No GADMVINCES-AC-AMP-2024-009-M, de fecha 26 de enero del 2024, el Ing. Cesar Abel Muñoz Pincay, Coordinador de Avalúo y catastro, informa al Ing. Malves Lean Aguirre Director de Ordenamiento Territorial, que revisado los registros catastro de del predio urbano en la que, consta en la base de datos a nombre de la señora JOVITA LOYOLA BUSTAMANTE LAJE, con cédula de Identidad # 080034487-1, asignado en la zona 01, sector 02, manzana 85, predio 002, en el sector SAN LORENZO, en la Calle LA CHORRERA de la Parroquia San Lorenzo de Vinces del cantón Vinces, con una superficie de 180.00 m². Clave catastral actual del lote: 120804010285002000. Información de linderación del código catastral actual 120804010285002000, según ubicación en el sistema Geográfico del predio.

NORTE: Calle la Chorrera con 15,00 metros **SUR:** Lourdes Bustamante Laje con 15,00 metros **ESTE:** Gad Municipal de Vinces con 12,00 metros **OESTE:** Onofre Ramón - Macario Esteban con 12.00 metros Superficie: 180/00m² Avalúo Terreno: \$ 14,014.00 dólares Avalúo construcción \$ 1,207,81 dólares Avalúo Total: \$ 15,221.80 dólares Mediante Memorando N°. GADMVINCES-DOT-2024-0024-M, de fecha 26 de octubre del 2024, el Ing. Malves León Aguirre, Director de Ordenamiento Territorial, informa al Abg. Javier Antonio Ubilla Alvarado Procurador Síndico Municipal, que en atención al memorando N° 008-PS-JUA-GADMVINCES-2023, mediante el cual solicita se le emita un informe sobre un predio urbano registrado a nombre de la señora Jovita Loyola Bustamante Laje, ubicado en la Parroquia Urbana San Lorenzo perteneciente a nuestro cantón, con la clave catastral #120804010285002000, de cuyo predio se requiere el levantamiento de patrimonio familiar, le remito el **memorando No GADMVINCESAC-AMP-2023-009-M**, elaborado por el Ing. Cesar Abel Muñoz Pincay, Coordinador de Avalúo y catastro, donde se detalla lo que se encuentra en la base de datos de predios urbanos, en conjunto con la documentación presentada.

ESCRITURA DE COMPRAVENTA: ESCRITURA PUBLICA DE COMPRAVENTA QUE HACE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN VINCES A FAVOR DE LA SEÑORA JOVITA LOYOLA BUSTAMANTE LAJE. En Vinces, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia de los Ríos, República del Ecuador, a diecisiete días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y siete; Ante mí, abogada Sonia Montecé Roja, Notaría Primera del cantón Vinces, comparece, por una parte, la I. Municipalidad del cantón Vinces, legal y debidamente representado por los señores Dr. Bonifacio Moran Yela y Ab. Ángel Naranjo Cervantes, en calidad de Alcalde y Procurador Síndico Municipal, respectivamente, conforme se acredita con los nombramiento que se agregan a la matriz con documento habilitantes quien se lo denominada, y, por otra parte la señora Jovita Loyola Bustamante Laje, todos los comparecientes mayores de edad ecuatorianos, mayores de edad, domiciliado en este cantón, debidamente cedulaado, domiciliado en este



canto y hábiles para obligarse y contratar, a quien doy fe en conocerlo y tenerlos en presente. Bien instruidos en el objeto de la presente escritura de compraventa a cuya celebración proceden con amplia y entera libertad, dichos comparecientes para su otorgamiento me entregaron la minuta que copiada textualmente dice así "Señor Notario" en el registro de instrumentos públicos a su digno cargo sírvase incorporar una escritura de compra y venta al tenor de la siguiente cláusula: **SEXTA DEL PATRIMONIO.** - *"La solar materia de la presente compraventa y todo lo que en él se edificaré constituirá patrimonio familiar el que solo se levantará previa petición al propietario, al alcalde el que concederá una vez establecido que existe causas plenamente justificables y que sirvan de beneficio para los descendientes de la familia. Independiente del trámite en el concejo el patrimonio familiar deberá ser levantado por uno de los jueces de lo civil de los Ríos, con sede en el cantón Vinces"*. **DE LOS DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se adjunta la solicitud presentada por el peticionario, Memorando N°. GADMVINCESAC- AMP-2024-009-M, elaborado por el Ing. Abel Muñoz Pincay Coordinador de avalúo y catastro. Memorando N°. GADMVINCES-DOT-2024-0031-M, elaborado por el Ing. Malves León Aguirre, Director de Ordenamiento Territorial, copias de la cédula y certificado de votación, copia de la escritura de compraventa que otorga Ilustre Municipalidad del Cantón Vinces a favor de la señora Jovita Loyola Bustamante Laje, pago del impuesto predial año 2024, certificado de historia de dominio emitido por el Abg. Emilio Sánchez Vera Registrador de la Propiedad y Mercantil del Cantón Vinces, planimetría del lote de terreno, certificado de no adeudar al municipio, tasas de ingreso de trámite. **BASE LEGAL.** Código Civil: Art. 747.- Limitaciones del dominio. - El dominio puede ser limitado: inciso 3. Por la constitución del patrimonio familiar. El cuerpo legal antes invocado establece en su Art.851 las causas para la extinción. La Ley Reformatoria a la Ley Notarial determina en el Art. 18 que son atribuciones del notario, además de las constantes en otras leyes: numeral 10, inciso segundo: "En los casos en que el patrimonio familiar se constituya por mandato de la Ley, deberá adicionalmente contarse con la aceptación de las instituciones involucradas. **INFORME JURÍDICO:** Revisado el expediente, donde se encuentra anexa la solicitud presentada por el peticionario, Memorando N°. GADMVINCES-AC-AMP-2024-009-M, elaborado por el Ing. Abel Muñoz Pincay Coordinador de avalúo y catastro. Memorando N°. GADMVINCES-DOT-2024-0024-M, elaborado por el Ing. Malves León Aguirre, Director de Ordenamiento Territorial, copias de la cédula y certificado de votación, copia de la escritura de compraventa que otorga Ilustre Municipalidad del Cantón Vinces a favor de la señora Jovita Loyola Bustamante Laje, pago del impuesto predial año 2024, certificado de historia de dominio emitido por el Abg. Emilio Sánchez Vera Registrador de la Propiedad y Mercantil del Cantón Vinces, planimetría del lote de terreno, certificado de no adeudar al municipio, tasas de ingreso de trámite. Una vez que se ha emitido el informe técnico por la dirección de ordenamiento donde certifica que el predio materia del levantamiento de patrimonio familiar se encuentra geográficamente y con las coordenadas en la ubicación exacta de acuerdo a la planimetría presentada. Cabe indicar que a pesar que la cláusula sexta de la escritura de compraventa que establece que: el patrimonio familiar deberá ser levantado por uno de los jueces de lo civil de los Ríos, con sede en el cantón Vinces, aclaro que quien otorga



GAD MUNICIPAL DE VINCES

📍 Sucre y 9 de Octubre (esquina)

🌐 www.vinces.gov.ec

✉ rrpp@vinces.gov.ec

📍 [AlcaldíaVinces](#)

ALCALDÍA

Vinces Los Ríos Ecuador

dicho terreno a favor la señora Jovita Loyola Bustamante Laje es la municipalidad del cantón Vinces, por consiguiente, a quién le corresponde autorizar el levantamiento de patrimonio familiar es el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Vinces. Por lo que esta Procuraduría Sindica Municipal es del criterio jurídico que es procedente lo solicitado por la contribuyente, y es facultad de usted señor Alcalde poner en conocimiento del Concejo Municipal para que los señores Concejales Autoricen el levantamiento de la prohibición de enajenar que se constituyó en patrimonio familiar sobre el predio de propiedad de la señora Jovita Loyola Bustamante Laje, con cédula de Identidad # 080034487-1, asignado en la **zona 01, sector 02, manzana 85, predio 002**, en el sector San Lorenzo, en la Calle la Chorrera de la Parroquia San Lorenzo de Vinces del cantón Vinces, con una superficie de **180.00 m2**. El presente Levantamiento de Patrimonio Familiar se aprueba en virtud a los informes técnicos emitidos por la Dirección de Ordenamiento Territorial, Mediante Memorando N°. GADMVINCES-AC-AMP-2024-009-M, elaborado por el Ing. Abel Muñoz Pincay Coordinador de avalúo y catastro. Memorando N°. GADMVINCES-DOT-2024-0024-M, elaborado por el Ing. Malves León Aguirre, Director de Ordenamiento Territorial. La misma que deberá ser notificada por la secretaria del Concejo Cantonal. Adjunto el expediente original en 15 fojas útiles. De esta manera señor dejo presentado mi informe jurídico. Atentamente, Ab. Javier Ubilla Alvarado PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL. Señores concejales está en consideración la aprobación del quinto punto del orden del día, cabe indicar que la escritura fue inscrita el diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y siete; la concejala Ab. Fabiana Véliz Piedrahita mociona que se apruebe, moción que es apoyada por la concejala Sra. Consuelo Gómez Mendoza, con la autorización del señor alcalde se procede a tomar votación nominal de la moción presentada; vicealcaldesa Ab. Jessica Montiel Lavayen su voto es **"a favor"**, concejal Sr. Héctor Barona Muñoz su voto es **"a favor"**, concejal Sr. Sixto Fajardo Coello su voto es **"a favor"**, Concejala Sra. Consuelo Gómez Mendoza su voto es **"a favor"**, concejal Msc. Miguel Mosquera Martínez manifiesta: "señor alcalde y compañeros concejales quiero hacer una observación, en los primeros puntos que aprobamos el levantamiento de patrimonio familiar y que lo hemos venido haciendo durante varias sesiones y en este de aquí me encuentro con la novedad de que la escritura de compraventa que estipula este beneficiario y que es derecho que le corresponde de ley, especifica que el levantamiento tiene que hacerlo el Juez, no sé si de repente nosotros al no acotar ese punto que está escrito ya en la escritura pudiésemos caer en un vacío legal que nos acarree problemas en lo posterior, cabe indicar que en la cláusula sexta de compraventa que establece en patrimonio familiar debe ser levantado por uno de los jueces de lo civil de Los Ríos con sede en el cantón Vinces, se y entiendo que la competencia es parte del gobierno municipal y por esta ocasión mi voto es en contra", concejala Sra. Daniela Sauhing Cervantes su voto es **"a favor"** y concejala Ab. Fabiana Véliz Piedrahita **"a favor mocionante"**. Señor alcalde con seis votos a favor y un voto en contra queda aprobado el quinto punto del orden del día. **SEXTO PUNTO: ASUNTOS VARIOS.** – interviene el señor alcalde Juan Alfonso Montalván Cerezo quien manifiesta que para informarles que ayer estuve en Quito recibiendo la credencial de presidente de AME regional y también hablamos con algunos alcaldes que ya son cinco meses que nos adeuda el



gobierno, para nosotros es algo muy preocupante porque no solamente tienen derechos los doctores, los profesores, los policías, los militares que ellos cobran pero la gente de los municipios también tienen derechos también comen también están expuestos, los que recogen basura, todos; yo no entiendo que es lo que está pasando yo sé que no hay recursos pero por lo menos debe haber una herramienta de pago o que nos vayan pagando poco a poco, se quedó que vamos a tener una reunión en estos días porque tampoco no se puede hacer nada porque estamos en estado de excepción y si hacemos una marcha pacífica nos meten preso y ahí vienen los sufridores y van a hacer noticias, hay que ser muy tinosos en eso. También quiero decirle a la ciudadanía vinceña que por favor ayuden a sacar adelante a nuestro cantón por ejemplo que se pongan al día en los predios, en el agua potable, ya se hizo una condonación de todo eso, pero ahora están los nuevos por favor vengan a pagar que eso es un servicio que ustedes se benefician también hay que arrimar el hombro para ayudar al cantón, si vamos a seguir en la recolección vamos a llegar a una época que no vamos a tener ni para el combustible, eso un servicio que la ciudadanía tiene que pagar y el agua potable por lo consiguiente; también quiero decirles que comenzaron el asfalto de ese crédito que viene ya del año pasado que se presentó el proyecto en convenio con el Banco del Estado y ya salieron algunos sufridores a decir que esa calle donde vive la concejala Daniela Sahuig que por eso es que estamos asfaltando, en esa época la concejal ni existía solamente existían dos concejales que repitieron lo mismo entonces ellos saben todas las calles que se hicieron en esa época el proyecto y ahora salió y así mismo algunos concejales que pedían unas calles pero ya estaban medidas en el proyecto anterior que se hizo ya hace más de un año y se entregó información a todos los concejales, la concejala Véliz también decía de la calle Diez de Agosto eso ya estaba en el proyecto, alrededor del parque de la Granja, por el hospital donde las calles están en mal estado, en la avenida Galápagos que se ha visto que están totalmente horribles todo eso va hacer un solo asfalto nuevo, eso quiero dejarles en claro en esa época ella ni existía como concejal cuando se presentó ese proyecto pero hay gente lastimosamente que le gusta el cuento y el chisme sufridores que son, también quiero decirles que la próxima semana vamos a firmar el convenio del MAG para que ustedes lo revisen para poder contratar a esos ingenieros que es una gran ayuda que tienen las personas que no tienen escrituras, si ustedes se ponen analizar un abogado cobra de dos mil quinientos a dos mil dólares la hecha de ese trámite, entonces el municipio le regala a esa persona y si nos ponemos a sumar cuantas hicieron en la primera administración nos sale a seiscientos dólares el hacha de cada escritura y si hay que decirles a los ingenieros que pongan una meta, también yo solo les estoy pidiendo es para firmar el convenio los concejales no tienen problema en eso de ahí yo veré si contratare a dos o tres o a los mismos que están porqué, porque Vinces no es pequeño Vinces es grande y aparte de eso hay uno que tiene que dibujar el topógrafo todo eso, de ahí nosotros nos hemos ahorrado sueldos por ejemplo Planificación está encargado el Ing. Jorge Carriel y el mismo es Coordinador, hemos sacado ingenieros que estaban con un sueldo de mil cuatrocientos doce y contratamos a una persona que está estudiando leyes con un sueldo de seiscientos veinte dólares, hemos sacado policía municipal y no hemos puesto otro, por ejemplo el financiero es de carrera aquí, la de presupuesto también es de carrera y está encargada entonces no es que estamos implementando y poniendo más personal aquí



GAD MUNICIPAL DE VINCES

📍 Sucre y 9 de Octubre (esquina)

🌐 www.vinces.gob.ec

✉ rrpp@vinces.gob.ec

📍 [AlcaldíaVinces](#)

ALCALDÍA

Vinces • Los Ríos • Ecuador

nos hemos ahorrado bastante sueldos eso quiero que tengan conocimiento todos los concejales para mi es una gran ayuda que nosotros firmemos el convenio porque se benefician los hermanos campesinos y yo tengo compromiso con mi pueblo que ante cualquier situación le doy a conocer esta situación señores concejales la próxima semana vamos a presentar el informe para que ustedes tengan conocimientos, se hizo la sesión hoy porque me pidieron que mañana tengo que estar en Babahoyo para firmar un convenio con el MIES y va a estar el presidente de la republica pero da la casualidad que hay inconvenientes con unos papeles el MIES ha hecho mal unos papeles de igual voy a ir por respeto pero yo no voy a firmar eso que está mal hecho; también les manifiesto que todos andemos con cuidado la delincuencia todavía aquí esta terrible, ayer secuestraron en la pista a un empleado del ingeniero Manuel Gutiérrez que maneja una avioneta se lo llevaron en carro, antes de ayer a un hermano de Liberio de los que trabajan por el cementerio se lo llevaron y le pidieron cuatro mil dólares, la semana pasada también se llevaron a otro señor que tiene aquí un local de ropa también se lo llevaron, yo no entiendo lo que está pasando ya se mandó oficio y lo que dijeron las autoridades es que ellos van a venir de relámpago van a venir y no van a decir a nadie, pero ese no es el tema el tema es que tiene que haber inteligencia para que ellos vean donde están las bandas operando, miren lo que paso con la señorita concejal de Naranjal la mataron esto esta terrible todos tenemos que cuidarnos andar con cuidado ahorita nadie respeta nada. **Interviene la concejala Ab. Fabiana Véliz Piedrahita** quien manifiesta que acabamos de escuchar la intervención del señor alcalde en lo que hacía referencia también a cuanto nos han bajado a nosotros el tema de recaudaciones nosotros como gobiernos autónomos descentralizados su palabra mismo lo dice tenemos autonomía por lo tanto son esos ingresos a los que a nosotros nos sirven más que nada en este momento para tratar de pagar a los empleados respecto a esto señor alcalde debemos tener conciencia de un aspecto muy importante que usted también lo acaba de mencionar el tema de la seguridad, hace tres semanas en una sesión de concejo luego del decreto ciento once yo propuse al concejo la posibilidad de hacer una recaudación de manera virtual para que los usuarios no tengan que acercarse personalmente al municipio es decir la creación de un medio donde se pueda tener una comunicación directa en la cual se pueda dar a conocer los valores a pagar y que los usuarios puedan transferir directamente a las cuentas del banco municipal y que cuando ellos se sientan en la posibilidad de venir a retirar su documento físico lo pueden hacer pero de esa manera nos aseguramos que los ciudadanos puedan cancelar el valor de sus predios de manera virtual, otra cosa señor alcalde que es preocupante en estos momentos que hemos empezado las lluvias en varias calles se pueden observar el estancamiento de agua y de igual manera hacer nuevamente hincapié yo sé que se intervino la avenida Aquiles Carriel pero se encuentra nuevamente hundida a la altura de la escuela Ángel Véliz esta debería ser una calle para nosotros prioridad ante el concejo prioridad porque se encuentra junto a una institución educativa lo que hace que me preocupe de una mayor manera el tema del hundimiento de la calle ya que puede generar accidentes de tránsito y recordemos que esta junto a una escuela. **Interviene el señor alcalde Juan Alfonso Montalván Cerezo** quien manifiesta lo que hay que hacer es una excavación y mandar a ver lastre a Ventanas porque el proceso no se va hacer dinero no hay y otra que mientras se hace el proceso se demora dos meses al no ser que



GAD MUNICIPAL DE VINCES

📍 Sucre y 9 de Octubre (esquina)

🌐 www.vinces.gob.ec

✉ rrpp@vinces.gob.ec

📍 [AlcaldiaVinces](https://www.facebook.com/AlcaldiaVinces)

ALCALDÍA

Vinces - Los Ríos - Ecuador

declaremos en emergencia, pero si declaramos en emergencia para hacer eso, pero no hay recursos ese es el problema la única solución que estábamos hablando con el director de Obras públicas es mandar una excavadora abrir eso y poner lastre mandar a ver con las volquetas del municipio y las mías a Ventanas no queda de otra hasta mientras tanto llega el recurso y poder hacer esa obra que quede bien hecha, el problema ahí es que hay un ojo de agua es un problema grave que existe y siempre ha existido no solamente en la administración de nosotros si no en todas las administraciones pasadas. También secretario mande un quipux al prefecto de Los Ríos porque el puente de Bagatela se fue una moto al río con una persona eso es un tremendo daño que este señor prefecto todavía no mete mano a donde le corresponde a él meter la mano llega solamente a tomarse la foto hacer algo y de ahí lo deja ahí, ese puente valla mire ahorita está totalmente terrible ayer una persona se fue a bajo la moto se le cayó ahora esas planchas es un problema así que hago un llamado al señor prefecto de Los Ríos que mande a los colaboradores de él a intervenir eso que es competencia de ellos y también en el muro que metió mano con una gallineta ya se está partiendo ese muro una gallina no es para hacer muro por eso es que siempre he venido reclamando por mis hermanos agricultores pero lastimosamente hay unos que dicen que yo tengo problemas personales con él yo no tengo problemas con él yo lo que tengo es que él le dé a Vinces lo que le corresponde y donde es la obra porque él tiene competencia es en el sector rural no en lo urbano. **Interviene el concejal Sr. Sixto Fajardo Coello** quien manifiesta refiriéndome una parte a lo que dice la compañera Fabiana es de mencionar y de felicitar a todo el equipo que anda recogiendo la basura que están desplegando una labor titánica diría yo andan por toda la ciudad lastimosamente la ciudadanía no pone parte hincapié y no votar basura porque veo que los recolectores están pasado a diario están trabajando fuerte los señores recolectores pero la ciudadanía no pone parte para reparar el daño que es la basura, por otro lado señor alcalde quería decir lo mismo que manifestó usted que me han llamado varias veces del sector de San José que el puente esta “ahorita me están llamando” precisamente varias llamadas para que asistamos y pidamos a la prefectura que se ponga pilas en esos muros pero prácticamente si sigue esa creciente se va a ir ese muro en San José. Por otro lado, el puente también el puente de Bagatela esta que día a día colapsa recordemos ese accidente que pasó el día de ayer gracias a Dios a la persona que iba en la moto no le paso nada, pero tenemos que prevenir esta clase de accidentes hacemos un llamado al señor prefecto a que se acerque o mande a sus colaboradores a verificar lo que está pasando en el campo porque ese trabajo le compete a él, señor prefecto le hago un llamado a usted para que mande a reparar el puente y los muros, pero ya los muros estamos en la época invernal y no se pueden trabajar prácticamente eso tenía que hacerse en el verano con tiempo cuando se le pidió nosotros como municipio le hemos mandados varios solicitudes para que usted y su equipo se acerquen a trabajar en dichos muros y hasta la vez esperemos que hagan algo señor prefecto. **Interviene el señor alcalde Juan Alfonso Montalván Cerezo** quien manifiesta me olvide decirles que el día de ayer mande a intervenir un chorrón en Antonio Sotomayor que se había hecho se mandó arena y se mandó saquillo es una pena que la Junta Parroquial no haya guardado un viaje de arena, nosotros tenemos que hacer todo hasta lo que no nos corresponde tenemos que hacerlo porque y lo hacemos con mucho cariño pero es una pena que no tengan ni siquiera un viaje de arena guardado ya ayer se



GAD MUNICIPAL DE VINCES

📍 Sucre y 9 de Octubre (esquina)

🌐 www.vinces.gob.ec

✉ rrpp@vinces.gob.ec

📍 [Alcaldía Vinces](#)

ALCALDIA

Vinces - Los Ríos - Ecuador

dio una solución, también en Nicaragua unas calles que estaban inundadas pero quiero dejar en claro a la ciudadanía que se robaron las compuertas como sube el río se cerraban las compuertas y cuando baja se abrían para que salga el agua pero se la robaron y ya eso no es culpa del municipio es culpa de los moradores que no ayudan a cuidar los bienes del municipio y eso no está bien. También abogada Fabiana me olvide de contestarle de lo que dice de lo virtual es verdad hay que hacer ese programa, pero hay personas que no saben hacer transferencias en lo personal yo soy uno que no sé nunca lo he hecho, pero hay que aprender, pero hay personas que no tienen eso en los sectores rurales y en otros lados no saben imagínese que ni siquiera vienen a pagar estando este año lo que hay que abrir esa otra opción para los que puedan venir lo hagan y si no que vayan a pagar eso si hay que hacerlo; **Interviene el concejal Sixto Fajardo Coello** quien manifiesta que los moradores del sector de San José quienes dicen que tienen un problema con el muro de contención y están asustados que se rompa el muro; **responde el señor alcalde Alfonso Montalván Cerezo** que hoy se le va a llevar los costalillos y unos dos viajes de arena; **interviene el secretario general** quien indica que referente a la reunión del Coe cantonal y provincial que se llevó a efecto el cual luego de ella hable con el Ing. Bolívar Gavilanes en donde me indico la etapa invernal ya está encima y sería contraproducente intervenir con maquinarias, porque la obra debió de haber sido preventiva, ahora lo que nos queda es mitigar lo que ya estamos viviendo, señor alcalde también hubieras moradores del sector de Antonio Sotomayor los cuales presentaron una solicitud pidiéndole al alcalde sobre la reconfiguración de estos muros, conversando ellos indicaban que un funcionario del gobierno provincial les manifestó que eso no es competencia de ellos que vayan al municipio que aquí son los encargados de hacerlo, le comunique al abogado Ubilla para que se indique mediante informe las competencias que tiene cada gobierno descentralizado, no se puede desinformar a la ciudadanía y decirles que no es competencia de la prefectura sino del municipio vayan allá a presentar la solicitud, a los usuarios les dije “hermano de verdad que pena, a estas alturas es difícil ingresar con maquinaria” y ellos me indicaron: nosotros estuvimos cuando fue la inauguración del coliseo de la prefectura, estuvieron las maquinarias estuvimos presente cuando el prefecto dijo que las maquinarias se iban a quedar y nosotros le dijimos eso al funcionario de la prefectura y que nunca dejaron las maquinarias aquí en Vinces que por favor nos ayude, solo quería informarle lo que paso en la reunión del Coe y los moradores del sector de Antonio Sotomayor;” **interviene la vicealcaldesa abogada Jesica Montiel Lavayen** quien manifiesta que el día lunes fue delegada de parte del señor alcalde a la reunión del Coe cantonal, en donde estuvieron ministerios locales y provinciales, en el cual las mesas técnicas locales trabajaron de una u otra manera para llegar a acuerdos y compromisos, vino un delegado de la prefectura estuvieron aquí ese día, también el director provincial de ambiente, también estuvo representante del Mies, el cual cada uno de ellos expusieron su caso, la situación es crítica por lo que está atravesando el país en este momento en la parte económica, el bombero quedo apoyar con combustible para las lanchas o botes que se realicen aquí en Vinces, de una u otra manera así mismo la secretaria de riesgo también nos indicó que cualquier alerta informe a la provincia para poder tener de una u otra manera raciones alimenticias ellos son los que facilitan nosotros como yo les indique en este momento no contamos con recurso para poder apoyar pero si de una u otra manera



también estuvo el ingeniero de obras públicas también trabajo con el departamento de la prefectura y una de las cosas que expusieron es el caso de los muros de contención, los muros de la parroquia Antonio Sotomayor así mismo del sector también de Santa Lucía tenemos, ah y también el día de ayer también asistí también en representación del señor alcalde al evento donde cumplía la parroquia urbana San Lorenzo de Vinces donde yo les indique a los ciudadanos y ciudadanas que nosotros como GAD municipal las obras que se realicen en los diferentes lugares de nuestro cantón Vinces de parte de nosotros o de cualquier otra entidad que aquí es 50 50, nosotros realizamos la obra como GAD municipal y ellos deben de cuidarla, protegerla, tenerla limpia porque nosotros en realidad la población y nuestro cantón es demasiado grande, entonces queremos que ellos se apropien de esa obra que ellos vean, también nos indicaban del problema que está en el refugio de parte del agua que ingresa pero imagínese se han robado las tapas en la cual ellos han sido los afectados, entonces yo les dije que vean, velen por el bien público porque nosotros no podemos estar, es un gasto que se realiza en cada obra que se hace en cada uno de estos sectores pero queremos que ellos se apropien de la obra, que vean, que limpien, que ellos la mantengan bonita en cada uno de sus sectores entonces de una u otra manera compañeros, señor alcalde eso es lo que debo informarle en las reuniones que he asistido al evento; **interviene el señor alcalde Alfonso Montalván Cerezo** quien indica nosotros no podemos poner en cada obra un guardia. Al no existir más punto que tratar con la autorización del señor alcalde se da por terminada esta sesión extraordinaria de concejo siendo las once horas con cinco minutos.



Escanea el código QR para:
JUAN ALFONSO
MONTALVÁN CEREZO

Sr. Alfonso Montalván Cerezo



Escanea el código QR para:
JUAN GABRIEL
GALLEGOS FRANCO

Ab. Juan Gabriel Gallegos Franco
SECRETARIO GENERAL



GAD MUNICIPAL DE VINCES

Sucre y 9 de Octubre (esquina)

www.vinces.gob.ec

rrpp@vinces.gob.ec

AlcaldiaVinces

ALCALDÍA

Vinces - Los Rios - Ecuador